



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local Chiclayo

Área de Recursos  
Humanos  
**COMUNICADO N°001-2022**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA EXCEPCIONAL DE LOS DIRECTIVOS DE LAS I.E.E. DE LA UGEL CHICLAYO QUE CULMINAN EL PERIODO DE DESIGNACIÓN EL 30 DE SETIEMBRE DE 2022**

Se comunica a los directivos designados en las instituciones educativas de la UGEL Chiclayo que culminan el periodo de designación el 30 de setiembre de 2022, que podrán comunicar su consentimiento y/o aceptación, o en su defecto la negativa al procedimiento de encargatura excepcional previsto en el numeral 13.27 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, modificada por R.V.M. N° 322-2021-MINEDU.

### **REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROFESOR QUE DESEA SER ENCARGADO EXCEPCIONALMENTE EN LA PLAZA DIRECTIVA PARA EL AÑO 2022:**

- ✓ Ser directivo designado en una I.E. de la UGEL Chiclayo y estar próximo a culminar el periodo de designación el 30 de setiembre de 2022.
- ✓ Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo, convocada por el MINEDU en el marco de la implementación de los artículos 24 ó 38 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial **(las evaluaciones de desempeño en el cargo se exigen sólo a quienes se les haya aplicado la evaluación).**
- ✓ No encontrarse inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el numeral 10 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

### **LOS POSTULANTES DEBEN ACREDITAR Y PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- ✓ Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla lo siguiente:  
"COMUNICO ACEPTACIÓN Y/O CONSENTIMIENTO PARA ACCEDER A LA ENCARGATURA EXCEPCIONAL 2022"  
En caso de NO desear acceder a la encargatura excepcional 2022, precisar en la sumilla:  
"COMUNICO NEGATIVA A LA ENCARGATURA EXCEPCIONAL 2022"
- ✓ Autorización de Notificación Electrónica.
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ Declaración Jurada Simple, consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar **(según el Formato del Anexo N° 02 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU).**
- ✓ Acta de Aceptación para la Encargatura Excepcional 2022 (en caso de desear acceder a la encargatura excepcional), consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar.

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónUnidad de Gestión  
Educativa Local ChiclayoÁrea de Recursos  
Humanos  
**COMUNICADO N°001-2022**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA EXCEPCIONAL DE  
DIRECTIVOS QUE CULMINAN EL PERIODO DE DESIGNACIÓN EL 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 2022**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PLAZOS</b>
1	El MINEDU publica la lista de los directivos de las II.EE. que retornan al cargo docente.	Primera Semana de Setiembre de 2022.
2	Se hace la consulta a los directivos de las II.EE. que culminan su periodo de designación, si aceptan o no la encargatura excepcional 2022.	12 al 16 de Setiembre de 2022.
3	Presentación de Expedientes por parte de los directivos que culminan su periodo de designación a través de la Mesa de Partes de la UGEL Chiclayo. En el expediente se expresa la aceptación o negativa a la encargatura excepcional 2022.	12 al 16 de Setiembre de 2022.
4	Emisión de proyectos de resolución de retorno de los directivos al cargo docente.	19 al 23 de Setiembre de 2022
5	Verificación de los impedimentos para la encargatura excepcional 2022.	26 al 30 de Setiembre de 2022.
6	Emisión de proyectos de resoluciones de encargatura excepcional 2022.	26 al 30 de Setiembre de 2022..

**Chiclayo, 12 de Setiembre de 2022.**